

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**VILLALBILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada la creación del Registro Municipal de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico del Ayuntamiento de Villalbilla por acuerdo del Pleno de fecha 14 de marzo de 2025, de conformidad con la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid modifica, entre otras, la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, artículo 85 bis, que regula las transferencias de aprovechamiento urbanístico en suelo urbano consolidado, se publica el expediente en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://www.villalbilla.es>; portal de transparencia; normativa e información jurídica; Proyectos en tramitación.

En Villalbilla, a 15 de abril de 2025.—El secretario general, Ildefonso Montero Tineo.

(03/6.244/25)

